

Mariana Gallo de Peña

Abogada Reg. No. 2707
Contadora Pública Federada Reg. No. 13505
Auditora Externa Reg. No. 099

Estudio: Illingworth 114 6o. piso
Teléfonos: 519588 - 531331
Fax: 531287
Guayaquil - Ecuador

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPANIA LOGISTICA MARITIMA C.A. (LOGMAR)

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
LOGISTICA MARITIMA C.A. (LOGMAR)

En mi calidad de Comisario de la Compañía Logística Marítima C.A. (LOGMAR), presento legal y formal informe acerca de los negocios sociales de la Compañía durante el ejercicio económico correspondiente al año 1993 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y los reglamentos vigentes.

La gestión administrativa de la compañía se ha llevado de acuerdo con las Leyes de nuestro país. Y según los estatutos de la Compañía y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Cabe recalcar que para cumplir mis funciones de Comisario, he recibido la total colaboración del Administrador Ab. Joffre Coello en su calidad de Presidente.

La correspondencia de la Compañía se encuentra archivada cronológicamente al igual que las actas de las Juntas Generales de Accionistas de LOGISTICA MARITIMA C.A. (LOGMAR), las mismas que reposan en el libro de actas de la Compañía que está debidamente foliado y cada acta tiene su expediente conforme lo dispone la Ley de Compañías y sus reglamentos.

Mariana Gallo de Peña

Abogada Reg. No. 2707
Contadora Pública Federada Reg. No. 13505
Auditora Externa Reg. No. 099

Estudio: Illingworth 114 6o. piso
Teléfonos: 519588 - 531331
Fax: 531287
Guayaquil - Ecuador

El libro de Talonario está emitido con los requisitos que dispone la Ley de Compañías al igual que el libro de Acciones y Accionistas donde están registradas todas las acciones, los accionistas y las transferencias.

Los libros de Contabilidad y sus comprobantes se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La conservación y custodia de los bienes de la sociedad son adecuados y están bajo la responsabilidad de los administradores de la Compañía.

De acuerdo a la revisión efectuada, los procedimientos de control interno de la Compañía, son razonablemente fuertes como para minimizar riesgos contables, físicos y legales.

He efectuado la revisión de los libros de Contabilidad, por el periodo que comprende de Enero 1 al 31 de Diciembre de 1993, y encuentro todos los comprobantes y asientos debidamente soportados.

Los balances de Comprobación, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias han sido elaborados de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Mariana Gallo de Peña

Abogada Reg. No. 2707

Contadora Pública Federada Reg. No. 13505

Auditora Externa Reg. No. 099

Estudio: Illingworth 114 6o. piso

Teléfonos: 519588 - 531331

Fax: 531287

Guayaquil - Ecuador

El ingreso de LOGMAR C.A., en el ejercicio económico de 1992 fue de S/. 563'654.463,00, y en 1993 fue de S/. 641'390.319,00 porque la Compañía no operó en los meses de Enero, Febrero y Marzo por falta de contrato, razón por la cual la Compañía LOGMAR C.A. tuvo que soportar todos los gastos de mantenimiento del buque y de la tripulación haciendo nuevos préstamos y pagando los intereses por renovación de los préstamos anteriores, lo que dió lugar al alto gasto financiero de este ejercicio con relación a otros años.

El resultado fue una pérdida en 1993 de S/. 358.372.009,00, la misma que sugiero que la Compañía la enjuague con la revalorización del patrimonio conforme lo dispone el Art. # 4 de la Resolución # 94-1-3-3 0005 expedida por el Superintendente de Compañías el día 29 de Mayo de 1994.

COMISARIO


ABG. MARIANA GALLO DE PEÑA

